

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No 19241 de 28 de octubre del año en curso, fue creada la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos, a la misma que la Asociación de Familiares de Desaparecidos, solicita su inclusión por tener ingerencia directa en la averiguación de la situación y suerte de familiares comprendidos en los alcances de la investigación dispuesta, haciendoviabile su incorporación al seno de la Comision.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Reintégrese la Comisión Nacional de investigación de ciudadanos Desaparecidos con un representante de la Asociación de Familiares de desaparecidos, con las mismas atribuciones fijadas a la comision mediante Decreto Supremo No.19241

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta dos años.

FDO. DR HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Ernesto Aranibar Quiroga, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martínez, Zenón Barrientos Mamani, Roberto Arnez Villarroel, Mario Argandoña Yañez, Carlos Barragán Vargas, Jorge O? Connor D? Arlach, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Hormando Vaca Diez , Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzáles Roda.